



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 129.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 26 de febrero de 2026

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 188/2026 del 19 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Marcelo Fabián Céspedes, Director interino de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), para participar de la Jornada de Asistencia Integral al Migrante, que se llevará a cabo el 4 de marzo de 2026 en la ciudad de Corrientes y el 5 de marzo de 2026, en el ciudad de Resistencia, República Argentina.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Ministro **Marcelo Fabián Céspedes**, con cédula de identidad civil número 1.161.145, Director Interino de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), para participar de la Jornada de Asistencia Integral al Migrante, que se llevará a cabo el 4 de marzo de 2026 en la ciudad de Corrientes y el 5 de marzo de 2026, en el ciudad de Resistencia, República Argentina.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_